

A C T A N º 2.440

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 15 de febrero de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los señores Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll y Dr. Carlos Gerardo González, encontrándose ausente el Dr. Eduardo Manuel Hang en uso de licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 2.005 a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 19/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la agente María Rosa Tones la licencia compensatoria de la Feria Judicial año 2.006 hasta el reintegro de la agente Emilia Mendoza de Morales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del RIAJ. **2º)** N° 20/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Hugo C. Paredes licencia compensatoria a partir del 1º de marzo del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de Feria Judicial Ordinaria 2.005, conforme con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **3º)** N° 21/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifican a la agente Lilian Isabel Verón las inasistencia en que incurrió del 28 de enero al 16 de febrero del año en curso, de acuerdo con lo normado por el Art. 49 del R.I.A.J. **4º)** N° 22/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la Esc. Célica Amado Cattáneo de Rave, por estrictas razones de servicios, el usufructo de los nueve (9) días de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 2.003, nueve (9) días de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.005, y treinta y siete (37) días de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 2.005, hasta fecha a determinar, conforme con lo normado por el art. 39 del R.I.A.J. **5º)** N° 23/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Martín Fabián Paolo licencia para el día 3 de febrero del año en curso a fin de que asista en su carácter de Delegado Gremial a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en la ciudad de Formosa en la fecha mencionada, de acuerdo con lo normado en el art. 53 bis del R.I.A.J. **6º)** N° 24/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la agente Mirta Isabel Rojas a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones el día 8 de febrero del año en curso, en mérito a lo normado por el art. 53 bis del R.I.A.J. **7º)** N° 29/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a las Dras Alcira T. Gallardo y Martha I. Duarte de Succhet autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 10 de febrero del corriente año a fin de que concurren a la “Jornadas Preparatoria N.E.A.” a llevarse a cabo en la Ciudad de Corrientes, de conformidad con lo normado por el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **8º)** N° 30/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede autorización a la Dra. Stella Maris Zabala de Copes para ausentarse de sus funciones y de la

Acuerdo 2440

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 09:06

jurisdicción el día 10 de febrero del corriente año a fin de que concurra a la “Jornadas Preparatoria N.E.A.” a llevarse a cabo en la Ciudad de Corrientes, de conformidad con lo normado por el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **9°)** N° 31/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede autorización a la Dra. Viviana Beatriz Portillo para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 10 de febrero del corriente año a fin de que concurra a la “Jornadas Preparatoria N.E.A.” a llevarse a cabo en la Ciudad de Corrientes, de conformidad con lo normado por el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **10°)** N° 32/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede licencia al agente Roberto Gon a partir del 13 de febrero del corriente año y por el término de cinco (5) días, en mérito a lo normado por el art. 53 bis del R.I.A.J. **11°)** N° 34/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede licencia compensatoria a la Dra. Mirtha Pantich del 1° al 19 de marzo del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de FERIA Judicial Ordinaria año 2.005, prorrogándose los restantes días por razones de servicios, los que deberá usufructuar antes del 30 de septiembre de corriente año, de conformidad con lo normado por el art. 39 del R.I.A.J. **12°)** N° 36/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Eva E. Oviedo de González autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 9 –en horario vespertino- y 10 de febrero del corriente año a fin de que concurra a la “Jornadas Preparatoria N.E.A.” a llevarse a cabo en la Ciudad de Corrientes, de conformidad con lo normado por el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **13°)** N° 37/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Jorge Savino Zaracho a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 13 de febrero del corriente año, de conformidad con lo normado por el art. 53 bis del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Agente Héctor Velázquez s/ Recurso de Reconsideración: Visto el recurso de reconsideración planteado por el mencionado agente contra punto 16° del Acta N° 2.438, **ACORDARON:** Atendiendo a las circunstancias del caso, hacer saber al agente Héctor Velázquez que de hacerse lugar a su solicitud vuelve a su cargo de planta permanente cesando la jerarquización que detenta como Oficial en el Juzgado de Paz, disponiendo de cinco (5) días a partir de su notificación para realizar la opción de su preferencia. **TERCERO:** Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Carmelo J. Todone, s/ Informe: Visto el informe elevado por el mencionado funcionario con relación a la oportunidad de presentación de las historias clínicas por parte de los agentes del Poder Judicial, **ACORDARON:** Atento a lo informado y compartiendo su contenido, establecer que constituye inasistencia las presentaciones tardías de las historias clínicas, entendiéndose por tal la presentación que se realice siete (7) días como máximo antes del vencimiento de la licencia aconsejada; cuando la demora no sea imputable al agente se tomarán las medidas disciplinaria correspondientes con los responsables de la misma. **CUARTO:** Expte. N° 307/05 (Sec. Gob.) caratulado: “Brunelli, Miguel Angel s/ Denuncia” y su agregado por cuerda Expte. N° 297/05 (Sec. Gob. Sup.) caratulado: “S. S. Juez de Paz, Dr. Julio Raúl Mauriño s/ Informe

Acuerdo 2440

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 09:06

Actuación Martillero Miguel Angel Brunelli": Visto las mencionadas actuaciones, **ACORDARON**: Disponer una sumaria información para esclarecer los hechos, debiendo tomarse declaraciones a las partes y testigos presenciales, designándose a tal efecto como Instructor al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Carmelo J. Todone. **QUINTO**: Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Francisco Orella s/ Pedido: Visto la Nota N° 256/06 presentada por el mencionado Magistrado en virtud de la cual solicita se llame a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo, **ACORDARON**: Llamar a concurso como se solicita y facultar a Presidencia para fijar fecha y tribunal examinador. **SEXTO**: Sr. Presidente de la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) s/ Comunicación: Visto la nota remitida por el presidente de la mencionada Fundación, mediante la cual hace saber este Alto Cuerpo la apertura de un nuevo ciclo de la carrera de postgrado "Abogado Especialista para la Magistratura", a dictarse en la Escuela Judicial de Buenos Aires a partir de marzo de 2.006, **ACORDARON**: Tener Presente. **SÉPTIMO**: Sr. Director de Recursos Humanos s/ Pedido de Instrucciones: Visto que el mencionado Director solicita se lo instruya con respecto a quien se encuentra facultado para calificar al personal del Departamento de Servicio Social dependiente del Juzgado de Menores y Tribunal de Familia, **ACORDARON**: Hacer saber que la autorizada para calificar es la responsable del Departamento de Servicio Social. **OCTAVO**: Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Dr. Luis E. Rubio, s/ remisión de Publicación "Preservación del Patrimonio Cultural": Visto la obra remitida por el titular del mencionado Tribunal, **ACORDARON**: Tener presente y remitir a la Biblioteca Central del Poder Judicial la obra recibida. **NOVENO**: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido Ratificación de la Vigencia del Sistema Salarial: Y VISTOS: La presentación realizada por la Asociación Judicial Formosa, y CONSIDERANDO: que los términos de la Ley Provincial N° 1.485/05 no resultan incompatibles con el régimen salarial vigente en el Poder Judicial (Resolución N° 61/90 y sus modificatorias) al punto que el art. 6° de la ley citada repite, en su parte pertinente, la redacción del primer párrafo de la Resolución N° 61/90, **ACORDARON**: 1) Hacer saber a la Asociación Judicial Formosa que en el ámbito del Poder Judicial se mantiene el régimen salarial vigente en función de las normas que, en ejercicio de atribuciones de superintendencia (art. 170 incisos 6 y 7 de la Constitución Provincial) han sido oportunamente dictadas. 2) En función de lo expuesto y ante la ausencia de agravio concreto y actual, solicitar a la Asociación Judicial Formosa que canalice el reclamo, que es de público conocimiento, por las vías institucionales que para tal fin se encuentran habilitadas. **DÉCIMO**: Agente Elvia González Genes s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON**: Téngase por concedida a la agente Elvia González Genes licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 11 de diciembre de 2.005 y hasta el 11 de febrero de 2.006. **DÉCIMO PRIMERO**: Agente Lucía Silvia Olivera s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la

Acuerdo 2440

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 09:06

Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Lucía Silvia Olivera licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 1° al 30 de enero de 2.006. **DÉCIMO SEGUNDO:** Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/ Historia Clínica: Visto la historias clínicas presentadas e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la Dra. Beatriz García licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 6 de diciembre de 2.005 y hasta el 5 de marzo de 2.006. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Adelina Vargas s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Adelina Vargas licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 31 de diciembre de 2.005 y hasta el 1° de marzo de 2.006, intimándose a la misma a activar el trámite jubilatorio iniciado. **DÉCIMO CUARTO:** Agente Fotini T. Drichos s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Fotini T. Drichos licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 30 de noviembre de 2.005 y hasta el 1° de marzo de 2.006. **DÉCIMO QUINTO:** Agente Carlos Daniel Gómez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Carlos Daniel Gómez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 26 de diciembre de 2.005 hasta el 23 de febrero de 2.006 y, en función del informe de la Dirección de Recursos Humanos, decretar la baja del mencionado agente del Poder Judicial a partir del 1° de marzo de 2.006. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a fin de que se abonen los emolumentos pendientes. **DÉCIMO SEXTO:** Agente Héctor Fernández Yunis s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Héctor Fernández Yunis licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 1° al 28 de febrero de 2.006. **DÉCIMO SEPTIMO:** Agente Sheila Mabel Machuca s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Sheila Mabel Machuca licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 25 de enero y hasta el 23 de febrero de 2.006. **DÉCIMO OCTAVO:** Dr. Adriano Zanín s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias del Dr. Adriano Zanín (art. 49 del R.I.A.J.) hasta la fecha en que se decretara su

Acuerdo 2440

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 09:06

baja del Poder Judicial. **DÉCIMO NOVENO:** Agente Ruth Ester Amaral s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Ruth Ester Amaral licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 6 de febrero y hasta el 7 de marzo de 2.006. **VIGÉSIMO:** Agente Juana Fretes de Rivarola s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida reducción horaria a la agente Juana Fretes de Rivarola, eximiéndosela del cumplimiento del horario vespertino hasta el 3 de julio de 2.006. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Lic. Marcelo Eduardo Gon s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase por concedida al Lic. Marcelo Eduardo Gon licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el día 6 de febrero y hasta el 7 de marzo de 2.006. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERADO GONZALEZ